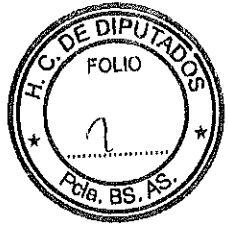




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

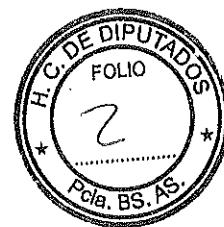
DECLARA

Su rechazo a la incorporación de la República Argentina como miembro fundador del denominado "Board of Peace" o "Consejo de Paz", un gesto de sumisión, entrega y alineamiento del Poder Ejecutivo Nacional con las políticas guerreristas e imperialistas de Donald Trump.

Su repudio a todo acuerdo, acta, memorando, documento o instrumento internacional suscripto por el Presidente Javier Milei, debido a que dicho instrumento carece de validez y efectos jurídicos internos, puesto que no ha sido aprobado por el Congreso de la Nación conforme a lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 y 24 de la Constitución Nacional.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

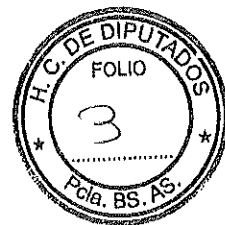
Según la Constitución Nacional corresponde de manera exclusiva al Congreso de la Nación, conforme lo dispone el artículo 75 incisos 22 y 24 de la misma, la aprobación de todo acuerdo, tratado, memorando o instrumento internacional que proponga el Presidente, un límite que hace a las competencias de los distintos poderes.

Sin embargo, en el marco del Foro Económico Mundial realizado en Davos, el Presidente Javier Milei suscribió la incorporación del país como miembro fundador del denominado "Board of Peace" o "Consejo de Paz", una iniciativa internacional reaccionaria impulsada por su par de los Estados Unidos, Donald Trump, que mientras mantiene su complicidad con el genocidio en Gaza, invade Venezuela, avanza en su injerencia en América Latina, amenaza a Irán y Groenlandia y reprime migrantes en su propio país, se arroga funciones vinculadas a la gestión de conflictos internacionales y a supuestos planes de "paz" en Medio Oriente y otros conflictos globales.

Las propias declaraciones públicas del presidente de los Estados Unidos muestran que la misma podría actuar en cualquier parte del mundo, arrogándose facultades propias de un organismo multilateral: podría "hacer prácticamente todo lo que queramos", dijo Trump explicitando sin ambigüedades el carácter discrecional y unilateral de este organismo, al que inclusive la Unión Europea decidió no enviar representantes, mientras que países como Noruega rechazaron formalmente participar, manifestando objeciones vinculadas a la legalidad, legitimidad y encuadre jurídico internacional de la iniciativa.

Mientras rechazamos todo gesto de sumisión, entrega y alineamiento de Milei con las políticas guerreristas e imperialistas estadounidenses, advertimos que no existe constancia hasta el momento de que el Poder Ejecutivo haya remitido el texto del acuerdo para su incorporación a este "Consejo de Paz" al H. Congreso, ni de que se haya iniciado el procedimiento constitucional correspondiente para su aprobación. Un gesto que vacía de contenido la competencia exclusiva del mismo en materia de tratados internacionales.

Asimismo, advertimos que de confirmarse que el acuerdo implica asumir compromisos en materia de política exterior, seguridad internacional o "resolución de conflictos", podría configurarse una delegación de facultades soberanas, desconociendo que nuestra Constitución Nacional exige requisitos agravados y un control parlamentario reforzado para dichas instancias.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible exigir la remisión inmediata del instrumento y afirmar su inexistencia jurídica. Por ello, y por los motivos que exponremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As